

## 1. Convocatoria

**1.1** El Segundo Festival Nacional de Cine y Video Comunitario de Colombia es organizado por la Asociación Colectivo de Medios Alternativos de Jóvenes del Distrito de Aguablanca MEJODA y cuenta con el apoyo de la Fundación Casa Occio, El Laboratorio de Diseño Grafico El Cartel, La Asociación Jóvenes Aptos, El Sistema Departamental de Comunicación Juvenil, el Ministerio de Cultura de Colombia, La Secretaria de Cultura y Turismo de la Alcaldía de Santiago de Cali, El Centro Cultural Comfandi, La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID y La Gobernación del Valle del Cauca.

**1.2** El Segundo Festival Nacional de Cine y Video Comunitario de Colombia consiste en la realización de un proceso social que arroja un evento en donde: se exhiban y compitan trabajos audiovisuales comunitarios de poca difusión en los grandes medios; se construya colectivamente la identidad del audiovisual comunitario; se intercambien formas de producción y experiencias de trabajo audiovisual desde las comunidades; se establezcan relaciones de las comunidades destinatarias con el País y con otros actores interesados en la temática como: grupos de investigación social, productoras independientes, canales regionales y nacionales de TV, Académicos, instituciones públicas y privadas, y organismos de cooperación internacional.

**1.3** La participación en El Segundo Festival Nacional de Cine y Video Comunitario de Colombia está abierta a todos los realizadores comunitarios, independientes, organizaciones populares, productores comunitarios de TV local, de televisoras comunitarias, estudiantes universitarios y de educación no formal y productoras sociales. Estos públicos desde diferentes manifestaciones y grupos poblacionales: jóvenes, mujeres, indígenas, afros, LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales), gestores culturales, sindicales, etc.

**1.4** El Participante autoriza al Colectivo MEJODA para que sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización pueda efectuar la difusión pública de su nombre y/o voz y/o imagen en cualquier medio, incluyendo: medios televisivos, gráficos, Internet y/o cualquier otro medio de difusión o comunicación creado o a crearse, a su criterio, sin limitación de tiempo ni territorio.

**1.5** Asimismo, el participante autoriza expresamente al Colectivo MEJODA a compaginar y editar las obras con fines promocionales y/o institucionales del Festival, sin límite de tiempo ni de territorios, y por cualquier medio que se trate: audiovisuales, gráficos, vía pública, etc. Aquellas obras que resultasen ganadoras en el certamen autorizan al Colectivo MEJODA el envío a festivales y/o muestras, nacionales e internacionales, con los cuales el Festival Nacional de Cine y Video Comunitario tiene convenio de premiación.

**1.6** El Segundo Festival Nacional de Cine y Video Comunitario se realizará en la ciudad de Santiago de Cali, Colombia, en diversos espacios de ésta, tanto centrales, universitarios como barriales y comunitarios del 7 al 10 de Octubre del 2009.

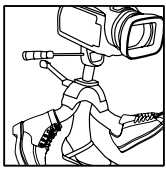
**1.7** El objetivo general del Festival es generar un Festival Nacional de Cine y Video Comunitario como un espacio que posibilite fortalecer e incentivar los procesos sociales y la participación comunitaria así como su reconocimiento, articulación, formación y expansión a través de la producción cinematográfica y audiovisual. Los objetivos específicos:

- Crear un espacio que permita la construcción colectiva de la identidad audiovisual comunitaria.
- Estimular los procesos de creación audiovisual comunitaria a través de la formación y la asesoría colectiva
- Posibilitar redes de distribución de piezas audiovisuales de las productoras audiovisuales comunitarias.
- Expandir el campo de acción de cada uno de los colectivos permitiendo interactuar con otros colectivos que trabajen en campos pertenecientes a otras disciplinas.
- Formar al público masivo frente a la recepción de los productos realizados por este tipo de productores comunitarios.
- Acercar a la industria privada al medio para que sienta interés por este tipo de proyectos y pueda financiarlos

## 2. Categorías

### 2.1 Las Categorías del Festival son:

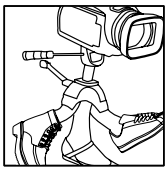
- Documental
- Ficción
- Video Clip, Animación y Video Experimental
- Video Universitario con comunidades
- Programa Televisión Comunitaria
- Muestra Cine y Video Comunitario Internacional



- 2.2** En las Categorías de Documental y Argumental se recibirán cortos y largometrajes realizados en territorio colombiano luego del 1 de Enero del 2007.
- 2.3** En la Categoría de Video Clip, Animación y Video Experimental se recibirán obras que tengan una duración máxima de 10 minutos realizados en territorio Colombiano luego del 1 de Enero del 2007.
- 2.4** En la Categoría de Video Universitario con comunidades se recibirán cortos y largometrajes (documental y ficción) realizados por estudiantes y profesores de Universidades de Colombia realizados luego del 1 de Enero de 2007.
- 2.5** En la Categoría de Programa de Televisión Comunitaria se recibirán programas de formato televisivo (novelas, magazines, noticieros, crónicas y demás) realizados por/para Televisión Comunitaria realizados luego del 1 de Enero de 2007.
- 2.6** En la Categoría de Muestra Cine y Video Comunitario Internacional se recibirán cortos y largometrajes realizados en cualquier País del Mundo luego del 1 de Enero de 2007. Las obras que su idioma original no sea el español deberán estar subtituladas en español.
- 2.7** Las obras pueden haber sido realizadas originalmente en cualquier soporte: Fílmico (16 mm o 35 mm) o Video (Digital 8, Mini Dv, DV CAM, Beta, HDV, HD entre otros).
- 2.8** Los formatos de exhibición permitidos son:  
Cine: 35 mm  
Digital: DVD

### 3. Recepción de Obras

- 3.1** La Ficha de Inscripción estará disponible en <http://www.fesvideocomunitario.org.>, o se puede solicitar al email: [mejodaudiovisual@yahoo.com](mailto:mejodaudiovisual@yahoo.com).
- 3.2** Los participantes deberán enviar dentro de un sobre cerrado: la Ficha de Inscripción completa y firmada junto con las 3 (tres) copias en DVD con una etiqueta en la que se identifique el nombre de la obra y el nombre del participante. Una de las copias deberá incluir una caja con portada para su posible exhibición en el evento. Aquellas fichas que estén mutiladas, incompletas, ininteligibles, inexactas, contengan datos falsos, irregulares o que cuyos ítems no estén de acuerdo de alguna forma u otra con las condiciones del presente Festival, serán automáticamente descartadas de la participación en el mismo. Las mismas deberán ser acompañadas por una fotocopia del Documento de Identidad del/los responsable/s de la realización como prueba de edad y residencia. Los menores entre 13 y 18 años podrán participar a través de la inscripción de un tutor o acompañante quien será responsable de recibir todas las notificaciones generales en el caso de que el menor fuera acreedor a alguna categoría o recibiera algún premio definido o a definir.
- 3.3** Responsabilidad sobre la obra remitida. En todos los casos, el/los realizador/es cuya/s firma/s figure/n en la ficha impresa enviada, será/n el/los único/s y total responsable/s de cualquier reclamo de terceras partes con respecto a cláusulas contractuales cualesquiera preexistentes relacionadas con la difusión y/o explotación de la obra, derechos sobre el uso de bandas de sonido comerciales con derechos de autor, derechos sobre el uso de la voz y/o imagen de las personas que actúan en la obra y de reclamos sobre el contenido que pudiera ofender la moral y/o las buenas costumbres a través de imágenes de violencia extrema, desnudez o sexo explícito indiscriminadas. En dicho caso la organización del Festival hará valer el concepto del presente inciso.
- 3.4** No es obligatorio pero para aquellos que deseen hacer parte del Catalogo del Festival deben adjuntar en un CD: material de prensa necesario para la difusión, imágenes para catálogo (formato .jpg calidad mínima 300 dpi), imagen del póster, fotografías, diseño de portadas, trailer, etcétera.
- 3.5** En caso de que las obras enviadas al Festival incluyan música de autor, estas deberán contar con los derechos respectivos y/o dar el crédito adecuado a los autores de las pistas musicales. El responsable o los responsables debe/en tener los derechos sobre las imágenes, sonidos o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que utilice para la realización de las producciones. Este se hace responsable de cualquier inconformidad por parte de algún tercero, el Festival no exige estos documentos pero el participante debe tenerlos, El Festival no se hace responsable de las legalidades de las obras en competencia.
- 3.6** Los sobres de los participantes serán recibidos hasta el 10 de Septiembre de 2009, sin excepción alguna, en la siguiente dirección:  
Colectivo MEJODA  
Segundo Festival Nacional de Cine y Video Comunitario



Cra 24B No. 2ª 258  
Casa Occio  
Tel: 5582024 Cel 315 4672434  
Santiago de Cali, Colombia

**3.7** Para aquellos participantes que envíen sus obras por correo u otra empresa de transporte, se tomará en cuenta como fecha de entrega la indicada en el matasello postal o en la guía de envío.

**3.8** Las películas que no sean de habla hispana deberán estar subtituladas en español obligatoriamente. El subtítulo deberá estar incluido en la imagen.

**3.9** El Festival no asumirá costos y gastos aduaneros de importación de las obras que quieran participar en las competencias oficiales.

**3.9.1** El sobre de envío para aquellas películas que no provengan de Colombia deberá tener inscripta clara y legible la leyenda: sin valor comercial - solamente con propósito cultural. Todo material que quede retenido en Aduana por la misma o por cualquiera de los couriers principales por no ser considerada de uso cultural, NO SERA RESCATADA DE LA MISMA y será abandonada en esta. El remitente autor de la obra tiene que asegurarse de hacerse cargo de todo el costo del envío y aduanas. El festival no pagará ningún tipo de cargo adicional. Sobre los envíos que se efectuarán por courier a la sede del Festival en Cali, o por vía aérea, deberá remitirse por e-mail o vía fax a la sede de este los datos correspondientes a los mismos (Compañía Aérea, fecha de salida, conocimiento aéreo, etc.).

**3.9.2** Información sobre selección. No más tarde del 18 de Septiembre del 2009, la organización del Festival comunicará a los interesados las películas elegidas por el Comité de Selección para integrar la exhibición de la muestra y poder llegar a ser acreedoras a algún tipo de reconocimiento previamente establecido o a establecer.

**3.9.3** El sólo hecho de participar en el Festival implica el conocimiento y la aceptación del presente Reglamento.

## 4. Jurado

**4.1** El jurado a cargo de las Categorías del Festival estará integrado por personas destacadas y reconocidas del cine y audiovisual comunitario y profesional, quienes serán los encargados de elegir las películas ganadoras. Entre ellos habrá: cineastas, licenciados en comunicación audiovisual, licenciados en comunicación social, profesores, críticos, escritores, guionistas y demás personalidades idóneas en el campo cinematográfico y audiovisual.

**4.2** Las obras se seleccionarán y premiarán sobre la base de los siguientes criterios: Reflejar el derecho de las comunidades a la libertad y la autodeterminación; Fomento del respeto y dignidad de los pueblos; Promover la equidad de género y los derechos de la mujer; Aportar al fortalecimiento de la identidad y la cultura de las comunidades; Resaltar las expresiones culturales en situaciones de desaparición y/o asimilación; Contribuir a los procesos organizativos y de lucha de la sociedad; Expresar la noción del desarrollo desde las perspectivas étnicas, de género y generacionales; Promover el diálogo intercultural; Defender el derecho a la comunicación y a la utilización creativa de recursos estéticos y narrativos; y demás que promuevan una cultura de paz y convivencia.

**4.3** En las obras además de calificar la propuesta técnica, narrativa y estética se tendrá en cuenta el proceso social que acompaña las piezas audiovisuales: la construcción colectiva de las mismas, el empoderamiento de las comunidades de estas habilidades comunicativas, la utilización de las piezas audiovisuales en la dinamización de procesos sociales, la incidencia de estas en las comunidades, y demás correspondientes.

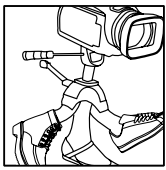
**4.4** Los votos del Jurado serán secretos. Los miembros del Jurado se comprometen a no expresar públicamente sus opiniones respecto a las películas sometidas a su consideración, antes de la proclamación oficial del premio.

**4.5** Las decisiones que tome el jurado, tanto en la previsualización, selección y premiación de las obras será apelable, y se generará un dialogo social en caso de ser necesario.

## 5. Premios

**5.1** El Festival Nacional de Cine y Video Comunitario basa sus fundamentos en la distribución de material de poca difusión, capacitación, articulación y fortalecimiento de las dinámicas y procesos audiovisuales comunitarios, por ende los premios gestionados y a gestionar por el Colectivo MEJODA serán de este carácter.

**5.2** El Segundo Festival Nacional de Cine y Video Comunitario otorgará un premio al ganador de cada



**2 FESTIVAL NACIONAL  
DE CINE Y VIDEO  
COMUNITARIO**

# REGLAMENTO

II FESTIVAL NACIONAL DE CINE Y VIDEO COMUNITARIO  
DE COLOMBIA

categoría. El premio consistirá en recurso económico efectivo y se socializara en eventos previos al lanzamiento oficial del Festival.

**5.3** Todas las obras incluidas recibirán un Certificado de Participación.

**5.4** Los premios se informarán a través de la página web oficial del Festival <http://www.fesvideocomunitario.org>

**5.5** Los autores, productores y distribuidores de las obras que integran la Muestra del Festival, se comprometen a incluir en toda su publicidad y material de prensa, la frase "Selección Oficial Primer Festival Nacional de Cine y Video Comunitario de Colombia". Los autores, productores y distribuidores de las obras que obtengan premios se comprometen a destacar los mismos en toda su publicidad y material de prensa.

**5.6** Cualquier caso no especificado será resuelto por los organizadores de la Muestra, considerando siempre como base todo lo mencionado en este reglamento. Cualquier duda se puede diligenciar en la siguiente dirección:  
Colectivo MEJODA

Segundo Festival Nacional de Cine y Video Comunitario

Cra 24B No. 2ª 258

Casa Occio

Tel: 5582024 Cel 315 4672434

Web [www.fesvideocomunitario.org](http://www.fesvideocomunitario.org)

Email [mejodaudiovisual@yahoo.com](mailto:mejodaudiovisual@yahoo.com)

Santiago de Cali, Colombia

---

Firma

---

cédula

---

Fecha